



## **Plan Estatal de Justicia Alternativa**

### **Plan Anual de Actividades Estratégico y Operativo**

**Año 2018**

## Contenido

I. Introducción .....	Página 3
II. Marco Estratégico Nacional y Estatal .....	Página 5
III. Programas Estratégicos y Operativos .....	Página 7
IV. Metas Generales .....	Página 12
V. Seguimiento y Evaluación .....	Página 13



## I. Presentación

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA) es hoy una institución referente en todo el país, que promueve y desarrolla la cultura de paz a través de los Métodos Alternativos de Prevención y Solución de Conflictos (MASC), que se sustenta en el diálogo y la negociación como herramientas necesarias para generar la comunicación, logrando que las partes se responsabilicen de sus acciones así como la forma de resolverlas, por lo que el uso de estos mecanismos incentiva la autoestima, el pensamiento analítico, el trabajo en equipo, procesos participativos y colaborativos entre los ciudadanos, lo que incrementa la armonía, el bienestar social y contribuye a eliminar la violencia.

El IJA tiene entre sus principales funciones:

- ✓ Promover, desarrollar regular los métodos alternos, para la prevención y en su caso la solución de conflictos, así como la validación y sanción de convenios que resulten de su aplicación.
- ✓ Capacitación y difusión de una cultura de paz.
- ✓ Acreditación, Certificación y Evaluación de centros públicos y privados, así como de prestadores de servicios.

Para que dichas funciones se lleven a cabo de la mejor forma, es importante administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, para mejorar día con día las capacidades institucionales. La transparencia es indispensable para consolidar el estado democrático y de derecho en Jalisco, por lo que por su parte el IJA rinde cuentas de manera transparente y garantizando el derecho a la información.

A través de la aplicación de Ley de Justicia Alternativa, la normatividad aplicable y el servicio brindado por el Instituto, se pretende lograr un cambio social en el sistema judicial del Estado de Jalisco, ya que permite de una manera sencilla, accesible, rápida y de bajo costo, lograr una solución consensuada que tiene la validez y el alcance de una sentencia judicial.

El funcionamiento del Instituto representa, por tanto, un paso fundamental para la administración e impartición de justicia en el Estado, aplicando procedimientos de solución de conflictos en las ramas de derecho civil, familiar, mercantil, comunitario, escolar, penal y laboral.

A partir de su apertura en el año 2011 el Instituto ha tenido un crecimiento exponencial, al considerar que en el año que se abrió se atendieron 53 asuntos y para el año 2017 el número de asuntos atendidos fue de 15,445, lo que indica el crecimiento en la credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia la labor del IJA.

El objetivo fundamental del Instituto es acercar ésta alternativa a todos los jaliscienses y fomentar la cultura de paz, además de ser un eje principal del sistema penal acusatorio adversarial. Resulta entonces esencial garantizar el servicio de los MASC en todo el Estado de Jalisco, brindando un acceso a la justicia pronta y expedita, sustentada en la oralidad y en mecanismos que delegan en los ciudadanos la posibilidad de resolver en forma pacífica y responsable sus conflictos.

Las líneas estratégicas nacionales y estatales, así como los programas y proyectos que guiarán la actividad del IJA en el 2018 se encuentran contenidas en este documento, el cual fue presentado el 15 de enero del 2018 al Consejo del Instituto, mismo que por la retroalimentación de los integrantes se fortaleció, con la finalidad de consolidar al IJA como eje rector en la materia, capaz de contribuir al desarrollo y la paz de los jaliscienses. Así pues, se presenta el Plan Estatal de Justicia Alternativa, el cual está integrado por el Plan Anual de Actividades, Estratégico y Operativo 2018 del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



## II. Marco Estratégico Nacional y Estatal

La planeación del ejercicio 2018 está orientada por lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco, así como los principios básicos establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales se mencionan a continuación:

- ✓ La igualdad de derechos y oportunidades,
- ✓ Sustentabilidad,
- ✓ Integralidad,
- ✓ Coordinación,
- ✓ Continuidad,
- ✓ Congruencia,
- ✓ Transparencia,
- ✓ Regionalización y
- ✓ Participación Gubernamental y Ciudadana.

A su vez, la redefinición del Plan contribuye al cumplimiento de la agenda nacional y estatal, los cuales son sin duda ejes rectores para orientar la planeación estratégica del IJA en el 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo contempla como eje rector la Reforma al Nuevo Sistema de Justicia, el cual se caracteriza por la oralidad, transparencia, mediación, conciliación, reparación del daño y por garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado. En este sistema se contempla a los MASC, los cuales permiten descongestionar el sistema penal, hacer eficiente el uso de recursos y generar condiciones para un adecuado acceso a la justicia.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo considera las siguientes estrategias concernientes a las funciones del IJA:

- ✓ Fortalecer las mejoras al Sistema de Justicia Penal: el propósito fundamental de la reforma es lograr que las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia penal se distingan por su apego a los principios y objetivos del modelo acusatorio, en un contexto de eficiencia, efectividad y transparencia.
- ✓ Promover el consejo de coordinación del nuevo Sistema de Justicia Penal: Se creó la Secretaría Técnica del referido Consejo y su principal tarea es la de coadyuvar con las autoridades federales y locales en sus procesos de implementación trabajando los ejes de planeación y prospectiva; estudios y proyectos normativos, capacitación de los operadores, difusión nacional,



infraestructura y equipamiento, vinculación y cooperación, reorganización institucional, evaluación y seguimiento y administración de recursos.

- ✓ Promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la procuración de justicia: se deben utilizar las herramientas que brindan las tecnologías de la información y la comunicación. Los juicios a través de medios electrónicos podrían lograr que más jaliscienses tengan acceso a la justicia; es decir, que ésta sea más moderna, principalmente en las regiones de la entidad que cuentan con zonas de difícil acceso. Por lo cual se implantará mediante procedimientos tecnológicos confiables e idóneos, particularmente haciendo uso de la firma electrónica, en sí un sistema de justicia digital adecuado a las tecnologías de la información y comunicación a nivel internacional. Para tal objeto se promoverán los ajustes y modificaciones técnicas y normativas pertinentes.
- ✓ Impulsar al Instituto de Justicia Alternativa: por lo que se espera que éste coadyuve de manera importante a aliviar la sobrecarga en los tribunales, al resolver controversias mediante el arbitraje, la mediación o la conciliación, a través de los MASC y se pretende dar cumplimiento a la letra y espíritu del artículo 17 de la Constitución federal, en el sentido de que “las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias”; por lo que se propone impulsar las actividades desempeñadas por dicho Instituto y la cultura de la resolución alternativa de conflictos en la presente administración, lo que dará como resultado una mejor impartición de justicia y solventar la excesiva carga de trabajo en los juzgados de primera instancia.
- ✓ Promover los MASC: la cual es una cultura que favorecerá a la ciudadanía antes o durante un procedimiento judicial, al igual que lo harán los programas de mediación escolar en los distintos centros educativos, al prevenir y combatir la violencia escolar.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los documentos rectores que se presentan y que enmarcan el Plan Estatal de Justicia Alternativa, el cual de hecho se integra al presente, así como la planeación estratégica y operativa de este Instituto en el ejercicio 2018; por lo que se proponen metodologías de planeación que garanticen contribuir al cumplimiento de los ejes rectores superiores en los siguientes capítulos.



### III. Programas Estratégicos y Operativos

Para lograr la definición de programas estratégicos y operativos, en función de la planeación estratégica proyectada para el 2018, se determinó una vez aplicada la metodología FODA, para con ello contar con un análisis cruzado. La matriz FODA es una herramienta de planificación estratégica, diseñada para realizar un análisis interno (Fortalezas y Debilidades) y externo (Oportunidades y Amenazas), por lo que se obtiene como producto, el planteamiento de líneas estratégicas establecidas como programas, con sus respectivos proyectos que contribuirán al logro de objetivos institucionales y las metas generales.

**(Ver anexo 1)**

Como resultado del cruce de amenazas y oportunidades, así como de fortalezas y debilidades, se generan una serie de estrategias, de las cuáles resultan seis programas estratégicos para el IJA, para lo cual se debe buscar la mejor sinergia posible. En este ejercicio, se definieron objetivos específicos contenidos en los siguientes programas estratégicos, a través de sus respectivos proyectos:

**Programa 1. Vinculación y Gestión con Distintos Sectores de la Sociedad e Instituciones Públicas para Consolidar al IJA y el Uso de los MASC en el Estado.**

**Programa 2. Impulsar el Desarrollo de las Sedes Regionales, Centros Públicos, Privados, Módulos del IJA y Prestadores del Servicio.**

**Programa 3. Promover y Difundir la Cultura de Paz y los MASC en sus Distintas Modalidades de Servicio.**

**Programa 4. Gestión institucional, Eficiente y Transparente.**

**Programa 5. Actualización de Normatividad.**

**Programa 6. Capacitación, Formación e Investigación en Materia de Cultura de Paz a Través de los MASC.**

Derivado de los programas presentados anteriormente, se desprenden 57 proyectos, los cuales resultan indispensables para el mejor funcionamiento del Instituto, para el cumplimiento de las Metas Generales y que son claves para la consolidación del Instituto como rector en la materia, en el estado de Jalisco. Se mencionan a continuación:

**Del Programa 1, Vinculación y Gestión con Distintos Sectores de la Sociedad e Instituciones Públicas para consolidar al IJA y el uso de los MASC en el Estado**, se desprenden los siguientes proyectos:

**Proyecto 1.1:** Participar en la Caravana de Mujeres Avanzando.

**Proyecto 1.2:** Participar Puntos Rosas.

**Proyecto 1.3:** Implementar la Sala de Escucha de Menores en las Oficinas Centrales del IJA.

**Proyecto 1.4:** Atención Temprana desde las Comisarías Municipales.

**Proyecto 1.5:** Gestionar Convenios de Colaboración.

**Proyecto 1.6:** Embajadores de la Cultura de la Paz.

**Proyecto 1.7:** Difundir los MASC en medios de comunicación, redes sociales, foros, congresos, entre otros.

**Del programa 2, Impulsar el desarrollo de las sedes regionales, centros públicos, privados, módulos del IJA y prestadores del servicio**, se desprenden los siguientes proyectos:

**Proyecto 2.1** Gestionar la Acreditación de Centros Públicos en los Municipios de la Entidad.

**Proyecto 2.2:** Gestionar la Acreditación de Centros Públicos y Privados.

**Proyecto 2.3:** Verificación del Funcionamiento de Centros Públicos y Privados.

**Proyecto 2.4:** Atención de asuntos susceptibles de MASC.

**Proyecto 2.5** Validación de convenios de MASC y seguimiento de cumplimiento de acuerdos reparatorios.

**Proyecto 2.6:** Módulo Itinerante.

**Proyecto 2.7:** Accesibilidad, Inclusión, Igualdad y No Discriminación de las Personas con Discapacidad.

**Del Programa 3, Promover y difundir la Cultura de Paz y los MASC en sus distintas modalidades de servicio, se desprenden los siguientes proyectos:**

**Proyecto 3.1:** Feria Internacional del Libro.

**Proyecto 3.2:** Papirolas.

**Proyecto 3.3:** Unión Ganadera, Mini Granja.

**Proyecto 3.4:** Mediación a Distancia.

**Proyecto 3.5:** Creación de estación de radio y televisión por internet (fase inicial)

**Del Programa 4, Gestión Institucional, Eficiente y Transparente, se desprenden los siguientes proyectos:**

**Proyecto 4.1:** Actualización y Adiestramiento para Requisitar Obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia.

**Proyecto 4.2:** Gasto Público Transparente.

**Proyecto 4.3:** Elaborar y Ejecutar el Programa Anual de Adquisiciones.

**Proyecto 4.4:** Reestructura Organizacional.

**Proyecto 4.5:** Control y Conservación de Bienes y Activos del Instituto.

**Proyecto 4.6:** Rendición de Cuentas.

**Proyecto 4.7:** Armonizar el control interno del IJA al Sistema Anticorrupción.

**Proyecto 4.8:** Implementar y consolidar la Unidad de Calidad y la Matriz de Indicadores del IJA.

**Proyecto 4.9:** Prácticas Profesionales y Servicio Social.

**Proyecto 4.10:** Implementación del Archivo General del IJA.

**Proyecto 4.11:** Actualización en Tecnología de la Información para la Operación del SIIJA.

**Proyecto 4.12:** Mejora Continua en Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Proyecto 4.13:** Implementación del servicio Zimbra para la Administración de Correos Institucionales.

**Proyecto 4.14:** Implementación Completa del Sistema NUCONT.

**Proyecto 4.15:** Automatizar e Integrar el SIIJA con el SISE.

**Proyecto 4.16:** Firma Electrónica.

**Proyecto 4.17:** Capacitación en paquetería de Microsoft Office.

**Proyecto 4.18:** Capacitación en el manejo de CONTPAQ.

**Proyecto 4.19:** Plan de Recuperación en Caso de Desastres.

**Del Programa 5, Actualización de Normatividad,** se desprenden los siguientes proyectos:

**Proyecto 5.1:** Revisar y Proponer la Actualización a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**Proyecto 5.2:** Revisar y Proponer la Actualización del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**Proyecto 5.3:** Revisar y Proponer la Actualización del Reglamento de MASCV.

**Proyecto 5.4:** Revisar y proponer la Actualización del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación.

**Proyecto 5.5:** Revisar y Proponer la Actualización del Código de Ética de Prestadores de Servicio y Facilitadores.

**Proyecto 5.6:** Actualizar el Reglamento de Transparencia.

**Proyecto 5.7:** Proponer Código de Ética de los Servidores Públicos del IJA.

**Proyecto 5.8:** Actualizar el Reglamento de Austeridad y Ahorro del IJA.

**Proyecto 5.9:** Armonizar el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios.

**Proyecto 5.10:** Actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

**Proyecto 5.11:** Actualización de Manuales, así como Modelos y Protocolos en Materia Penal de Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas.

**Del Programa 6, Capacitación, Formación e Investigación en Materia de Cultura de Paz a través de los MASC, se desprenden los siguientes proyectos:**

**Proyecto 6.1:** Actualización y Especialización de Operadores de MASC.

**Proyecto 6.2:** Capacitación Básica en Prácticas Restaurativas.

**Proyecto 6.3:** Certificación de Facilitadores de MASC en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

**Proyecto 6.4:** Actualización de los Exámenes que se Aplican a los Aspirantes a Prestadores de Servicio de MASC.

**Proyecto 6.5:** Evaluación y Certificación a Profesionistas en MASC.

**Proyecto 6.6:** Organizar Diplomados en MASC.

**Proyecto 6.7:** Organizar Talleres en MASC.

**Proyecto 6.8:** Divulgación Académica.

Los proyectos presentados con anterioridad serán registrados en la Dirección General a través del formato que ésta determine, quien requerirá el seguimiento y cumplimiento de lo ahí establecido a través la Jefatura de Organización, Medios y Proyectos.

**(Ver Anexo 2)**



## IV. Metas Generales

Las metas generales que se plantean son con respecto a lo que se cumplió en el año 2017 y se mencionan a continuación, especificándose los proyectos que abonan para la consecución de las mismas:

- ✓ Prestar el servicio de MASC en los 12 distritos judiciales y en los 125 municipios del Estado de Jalisco (Proyectos 1.4, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 3.4, 6.1, 6.2 y 6.3).
- ✓ Atender un promedio de 16 mil asuntos en el periodo 2018 y lograr el 55% de convenios (Proyectos 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.4, 6.1, 6.2 y 6.3, 6.1, 6.2 y 6.3).
- ✓ Consolidar en los 12 distritos judiciales del Estado la mediación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial (Proyectos 2.4, 2.6, 4.15, 6.1, 6.2 y 6.3).
- ✓ Aumentar en un promedio de 10% el número de centros acreditados y de prestadores de servicios certificados (Proyectos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5).
- ✓ Incrementar en proporción de 10% los convenios de colaboración celebrados (Proyectos 1.5, 2.3, 2.4, 6.1 y 6.2).
- ✓ Implementar el proceso de certificación de facilitadores en materia penal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial en el Estado de Jalisco. (Proyectos 2.4, 2.5 y 6.3).
- ✓ Dar a conocer las bondades y los beneficios de los MASC a 800,000 personas en la Entidad. (Proyectos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5 y 3.6).
- ✓ Coordinar 20 diplomados en MASC. (Proyectos 1.5, 2.1, 6.1, 6.3, 6.6 y 6.8).
- ✓ Organizar 20 talleres en MASC. (Proyectos 1.5, 2.1, 6.1, 6.2 y 6.7).
- ✓ Mantener actualizados a 553 prestadores de servicios. (Proyectos 2.1, 2.2, 2.4, 6.1, 6.2, 6.4 y 6.5).
- ✓ Actualizar la regulación jurídica de los MASC en el Estado. (Proyectos del 5.1 al 5.11).

## V. Seguimiento y evaluación

La evaluación del desempeño de la gestión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se hará por primera vez a través de un tablero de control; por lo que ha sido importante establecer la metodología para el diseño de la matriz de indicadores que permitan dar puntual seguimiento al avance de los procesos sustantivos de las áreas, así como los proyectos establecidos en el presente Plan.

El seguimiento y la evaluación es un proceso continuo, que resulta de la responsabilidad compartida entre los empleados del IJA, lo cual se convierte en un reto pero en un derecho para los usuarios y la ciudadanía. La implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación en el Instituto ayudará a fortalecer su capacidad de respuesta y mejorar el servicio que se brinda.

La Dirección General, a través de la Jefatura de Organización, Medios y Proyectos ha establecido las bases para la creación de una Matriz de Indicadores, la cual permitirán la implementación de un Sistema de Control, Seguimiento y Evaluación, en el que la Contraloría llevará a cabo revisiones, con el fin de garantizar resultados parciales a la planeación anual, así como mejorar el control interno del Instituto.

A continuación se muestra el flujograma general a seguir de manera institucional para la implementación de los programas y proyectos derivados de los programas planteados en el presente:

